



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON  
CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.-**

**Lista de Asistentes.-**

**Sr. Alcalde-Presidente**

**D. GENARO ORTA PÉREZ**

**Sres.- Concejales.-**

**D. ANTONIO PEÑA RAMOS**

**D<sup>a</sup> ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS**

**D. SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES**

**D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA**

**D. GERARDO RAMOS TIERRA**

**D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO**

**D<sup>a</sup> ISABEL LOPEZ DIAZ**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BELTRAN GARCIA**

**D. FRANCISCO D. SOSA LOPEZ**

**D<sup>a</sup> ANTONIA GRAO FANECA**

**D. JOSE PEREZ CANTO**

**D<sup>a</sup> NEREA ORTEGA GONZALEZ**

**D. JOSÉ A. MUNELL VÉLEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS**

**D<sup>a</sup> MONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL**

**D<sup>a</sup> ANA BELEN BARROS DELGADO**

**D. FRANCISCO GONZALEZ SALGADO**

**D. CARLOS GUARCH LEON**

**D<sup>a</sup> CLOTILDE J. GALLEGO CASANOVA**

**D. ANDRÉS AGUILERA HERRERA**

**Sra.- Secretaria.-**

**D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA.**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del día 25 de marzo de 2021, se reúnen los señores reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del pleno municipal a la que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D<sup>a</sup>. María Dolores Muñoz Mena.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTA ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal con carácter ordinario el día 11 de febrero de 2021.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que van desde el día 23 de febrero de 2021 con el número 392 hasta el día 18 de marzo de 2021 con el número 551.

**PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA SEMANA SANTA DE ISLA CRISTINA DE 2021**

El pasado 2020 fue un año duro, donde muchas personas a consecuencia del Covid han sufrido la pérdida de un ser querido, muchas han padecido la enfermedad y otras muchas han estado confinadas mucho tiempo, aparte de la crisis económica que la grave situación ha provocado.

En lo referente al mundo cofrade, vivimos un año atípico y distinto, sin procesiones todo el año, sin Cultos en Cuaresma y Pascua, a partir del verano con un aforo restringido y cumpliendo las medidas sanitarias.

Un nuevo año comenzaba, el 2021 y llegamos todavía en medio de la Pandemia a la celebración de uno de los acontecimientos más importantes de nuestra Fe y de nuestra tradición Cultural, la Semana Santa que comienza el Domingo de Ramos, con la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén y termina con la Vigilia Pascual. Aunque en toda Andalucía y por ende, en Isla Cristina comenzamos a vivirla en la Cuaresma y se prepara y trabaja durante todo el año.

Este año, lamentablemente, tampoco contaremos y disfrutaremos de las salidas y recorridos procesionales en Semana Santa, tampoco escucharemos el esperado Pregón que llega en forma de plegaria cada Domingo de Pasión, pero si podremos asistir y participar de los Actos y Cultos que organicen nuestras Hermandades.

Estamos seguros que, en estos momentos, el sentimiento que deben sentir los cofrades isleños es demoledor. Otro año más, y van dos, de trabajo, esfuerzos e ilusión por ver a las Hermandades en la calle, volverán a quedarse custodiados en cada Templo, en cada Casa de Hermandad, en cada hogar isleño donde haya un cofrade.

Junto con el Consejo de Hermandades y Cofradías, la Delegación de Cultura y la Delegación de Servicios Generales, han trabajado para la celebración del Centenario de la Ermita, el pasado ocho de marzo, con el objetivo de poner en valor este edificio tan querido como sede del Consejo de Hermandades y para que sea la casa de todos, el punto de encuentro entre cofrades, como lugar cultural y social para reuniones, tertulias, exposiciones o conciertos, entre otros eventos.

Estamos facilitando y cooperando para atenuar la ausencia de nuestras queridas imágenes Titulares en nuestras calles y atendiendo a los requerimientos materiales y de



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

servicios logísticos que nos hacen llegar, y por tanto, no podemos menos que sumarnos al sentimiento de impotencia y de resignación pero también de aliento y esperanza para reanudar y persistir en su labor diaria de cara a la Semana Santa de 2022, cuya celebración acogeremos con el mayor entusiasmo.

Desde la Delegación de Cultura se trabaja, también conjuntamente, con el Consejo de Hermandades y Cofradías, en la elaboración de un video de cada Hermandad que se emitirá en el día en el que está realizando su Estación de Penitencia, al objeto de llevar la Semana Santa a cada casa. Es importante adaptarnos a los nuevos tiempos y apoyarnos en las nuevas tecnologías para hacerlo posible.

Este Ayuntamiento, quiere expresar a todas las Cofradías isleñas, a sus Juntas de Gobierno, al Consejo de Hermandades y Cofradías, que las aglutina, y a los cofrades en general, su unión incondicional en estos días tan señalados de la Cuaresma y sobre todo en los días concretos de nuestra Semana Santa en los que hubieran realizado con Fe y recogimientos sus salidas procesionales y Estaciones de Penitencia, verdadera expresión de la religiosidad popular, de nuestra Fe, de nuestras costumbres y tradiciones tan arraigadas y que se viven tan intensamente en toda Andalucía, y, de una forma muy característica en nuestra localidad, y de cuyo esplendor hacemos gala todos los isleños e isleñas consiguiendo que sea una manifestación también cultural y turística.

También queremos mostrar nuestro apoyo y felicitar a la Hermandad de La Flagelación en su 75º Aniversario y a la Hermandad del Gran Poder por su Centenario, los cuales ven sus actos de celebración afectados tanto en aforo, como en acciones por la Pandemia.

Queremos con esta Moción felicitar a todas las Hermandades y Cofradías isleñas: La Mulita, La Humildad, la Buena Muerte, la Flagelación, Cautivo, Gran Poder, Los 33, La Piedad y La Soledad, y El Huerto en La Redondela, por la gran labor social, cultural y asistencial que realizan durante todo el año, con nuestros vecinos más necesitados y dejarles patentes el apoyo y el compromiso del Ayuntamiento para con todas ellas y para la promoción de nuestra Semana Grande fuera de nuestras fronteras.

Queremos también pedir a la ciudadanía isleña que colaboren con la celebración de esta fiesta tradicional, asistiendo y compartiendo los Actos y Cultos cofrades siempre desde la responsabilidad y cumpliendo con las normas y medidas de seguridad, adornando fachadas y balcones con motivos cofrades, que nos traigan los olores y sensaciones propias de este tiempo y para que nuestras Hermandades se sientan más arropadas en estos momentos complicados para todos.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, la Corporación adopta la siguiente Declaración:

**PRIMERO:** Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal a la Semana Santa de Isla Cristina y a todas su Hermandades, especialmente en estos momentos complicados a causa de la Pandemia provocada por la crisis sanitaria del COVID-19.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**PUNTO CUARTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL SECTOR PESQUERO DE ISLA CRISTINA PARA EL DRAGADO DEL CANAL DEL PUERTO DE ISLA CRISTINA.-**

Con fecha 17 de febrero de 2020 y 3 de agosto de 2020 la Agencia de Puertos de Andalucía le remite un ejemplar digital del proyecto “Dragado de mantenimiento para restablecimiento de las condiciones de navegabilidad del canal del puerto de Isla Cristina para que la Dirección General para Costa y el Mar informaran en el ámbito de las diferentes actividades de su competencia y en particular en lo referente a la seguridad en el mar y para que emitieran, si procede, la correspondiente autorización a la propuesta incluida en el Proyecto con respecto al vertido de los materiales dragados.

Con respecto a esto último se propone la aportación del material 105.051,64 m<sup>3</sup> para vertido entre las playas de isla canela y la punta del caimán para la regeneración de las mismas y para el resto del material, 46.204,82 m<sup>3</sup>, se propone su traslado a vertedero marino autorizado por la Demarcación de Costa definido en un arco cuyo límite Norte corresponderá al tramo de radio milla, con centro en el punto de coordenadas Latitud: 37°04'00” N y longitud: 7°22'00”, situado a una distancia media de unas 7M.N de la bocana.

La intervención prevista se ajusta a lo que se requiere para el dragado de mantenimiento del puerto, intervención que ya se ha sido realizada en años anteriores.

Habiendo transcurrido varios meses, las condiciones de acceso se han agravado, y la necesidad de restituir a la mayor brevedad las condiciones de operatividad y seguridad es más urgente.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, la Corporación adopta la siguiente Declaración Institucional:

**Único:** Instar a la Dirección General de Costa y el Mar que emita los informes demandados con la mayor diligencia para que la Agencia de Puertos Andaluces pueda comenzar con el proyecto de dragado de mantenimiento para restablecimiento de las condiciones de navegabilidad del canal del puerto de Isla Cristina.

**PUNTO QUINTO: RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DEL SERVICIO DE CONTROL DE MOSQUITOS PARA EL AÑO 2021.-**

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2021 número de registro 471, en la que este Ayuntamiento se acoge a la Campaña del Servicio de Control de Mosquitos para el 2021.

Visto el informe del Sr. Interventor en el que se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la Campaña.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Visto igualmente que es competencia del Pleno la aprobación del mismo y que fue aprobado por Resolución de Alcaldía por el requerimiento efectuado desde la Diputación Provincial, de ser enviado lo antes posible.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha siete de marzo de dos mil veintiuno, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, ascendiendo la cantidad anual del coste del plan a 39.396,08 euros.

**“Primero:** Aceptar la aportación referida, anual, para la financiación del coste del Plan de Actuación del Servicio Provincial de Control de Mosquitos, año 2021, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto Municipal del mencionado ejercicio.

**Segundo:** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la cuota aportación, mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones, a favor de este Ayuntamiento, que le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

**Tercero:** Que la presente Resolución sea ratificada en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

**SEGUNDO:** Que el presente acuerdo sea trasladado a la Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Control de Plagas.

**PUNTO SEXTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DEL LOCAL DE USO SOCIAL EN CALLE FANECA.-**

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha de 26 de noviembre de 2010, se aprueba Proyecto de Reparcelación del área con planeamiento incorporado SU-17 “Calle Faneca” de Isla Cristina, promovido por la Empresa Municipal de Isla Cristina S.A (en adelante EMICSA).

Visto que con fecha de 16 de julio de 2011 se suscribe Convenio de Gestión, entre el Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina y EMICSA, para la aplicación del sistema de compensación a través de convenio urbanístico en la unidad de ejecución API-SU 17 “Calle Faneca” del PGOU de Isla Cristina. En dicho convenio se especificaba que EMICSA materializaría 200 m<sup>2</sup> destinados a uso dotacional social de titularidad pública, esta edificabilidad se cederá obligatoriamente libre de cargas al Ayuntamiento de Isla Cristina.

Visto que con fecha de 30 de mayo de 2012 se formaliza en escritura pública compraventa de EMICSA a favor de la entidad AUDITARIA ANALISIS DE INVERSIÓN S.L, consistente en parcela proveniente del Proyecto de Reparcelación SU-17, Ubicada en Calle Faneca, de 1610 metros cuadrados, dicha parcela tiene uso comercial, planta baja edificabilidad 200 m<sup>2</sup> uso social, edificabilidad 4200 m<sup>2</sup>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 24 de noviembre de 2015 se concede a la entidad AUDITARIA DE INVERSION S.L licencia de primera ocupación a la promoción de 49 viviendas y trasteros protegidos, y se insta a que eleve a escritura pública la cesión del local social, ubicado en primera planta de la promoción de referencia, con una superficie de 200 m<sup>2</sup> construidos.

Visto que con fecha de 26 de febrero de 2021 se suscribe Convenio de Cesión, entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina y la entidad AUDITARIA DE INVERSION S.L para culminar por parte de dicha entidad la cesión del referido local de uso social, dando de este modo pleno cumplimiento a la carga urbanística prevista en el Proyecto de Reparcelación del área con planeamiento incorporado SU-17 “Calle Faneca” de Isla Cristina.

Visto que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece la publicidad de la relación de los Convenios suscritos por las Administraciones Públicas.

Visto que por Acuerdo Plenario de fecha de 30 de octubre de 2014 se acordó la creación del Registro de Convenios y Protocolos celebrados entre el Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas o con personas físicas o jurídicas privadas o públicas

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases y Régimen Jurídico Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar el Convenio de Cesión del Local de Uso Social sito en Calle Faneca en el T.M de Isla Cristina, suscrito el pasado 26 de febrero de 2021 entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina y la entidad AUDITARIA DE INVERSION S.L.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo así como la firma de cuantos documentos públicos o privados ello comporte.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina para proceder a la inscripción del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios y Protocolos.

**PUNTO SÉPTIMO: APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS VERTIDOS EN LAS MARIAS DE ISLA CRISTINA.-**

El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Isla Cristina, de fecha 31 de julio de 2008, aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva, para la ejecución de las obras “Proyecto para la instalación de colector



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

de aguas pluviales y E.B.A.R. en c/ Pinar y Avda. de San Sebastián de Urbasur y en la zona del Huerto del Dorado en Isla Cristina”.

Desde entonces, han sido numerosas las peticiones en este sentido.

Con fecha 23 de febrero de 2017 el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Isla Cristina aprobó una moción relativa a la solicitud e instancia a la Junta de Andalucía a la ejecución de las obras necesarias para la eliminación de los vertidos en el Paraje Natural “Marismas de Isla Cristina”.

El Pleno Ordinario de fecha 27 de septiembre de 2018 aprobó por unanimidad una moción donde se exigía a la Junta de Andalucía la puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que afecta a Isla Cristina, al igual que el colector de conexión anejo a la misma. Dos meses después, el mismo órgano de gobierno, con fecha 29 de noviembre de 2018, aprobaba una moción para la mejora de la red de evacuación de aguas pluviales, donde se le requería a GIAHSA un estudio de la situación actual y a necesidad real de cada uno de los núcleos urbanos del municipio, a la vez que se le exigía a la misma GIAHSA la inversión y ejecución de las obras necesarias.

El Pleno Ordinario de fecha 21 de febrero de 2019 se acordó solicitar a la administración competente en materia de aguas residuales, la solución definitiva a los vertidos a la marisma de Isla Cristina, modificando para ello, si así se considera necesario, los proyectos del colector de unión de Pozo del camino con la EDAR de Isla Cristina y el del colector de unión de la EDAR de Isla Cristina con la EDAR de La Antilla.

Las Directivas Europeas 91/271/CEE y 98/15/CEE, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, establecen las medidas necesarias que los Estados miembros han de adoptar para garantizar que las aguas residuales urbanas reciben un tratamiento adecuado antes de su vertido, tratamiento terciario para vertidos en las zonas sensible como nuestro municipio, habiéndose cumplido el plazo otorgado por la misma para que todas las aglomeraciones urbanas dispongan de estos sistemas.

El municipio de Isla Cristina sigue soportando el vertido a la marisma de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Pozo del Camino.

Al mismo tiempo la EDAR de Isla Cristina vierte las aguas depuradas a la marisma sin el tratamiento terciario correspondiente.

Para resolver estas dos situaciones se han realizado por parte de las administraciones competentes las siguientes actuaciones:

- Se han realizado las obras de la conexión de los vertidos en Pozo del Camino con la EDAR de Isla Cristina que a día de hoy no han podido ser recepcionadas y puestas en funcionamiento por defectos en las mismas.
- Se han realizado las obras del colector de transporte de las aguas residuales de Isla Cristina para que sean depuradas en la EDAR de La Antilla, la cual tiene tratamiento terciario. No obstante, al realizar la puesta en marcha de la misma, se ha comprobado que el colector está parcialmente taponado y requiere de una limpieza imposible de hacer por no haberse previsto en el proyecto la colocación de pozos necesarios para mantenimiento y limpieza de la red así como la existencia de dificultades en el bombeo de impulsión.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

La falta de puesta en marcha de estas infraestructuras suponen un perjuicio medioambiental hacia el Espacio Protegido del Paraje Natural Marismas de Isla Cristina y el incumplimiento de las Directivas Europeas mencionadas.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar a la administración competente en materia de aguas residuales, esto es, la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la solución definitiva a los vertidos a la marisma de Isla Cristina, y se realicen las acciones necesarias para la definitiva “Puesta en Marcha” del colector de unión de Pozo del camino con la EDAR de Isla Cristina y del colector de unión de la EDAR de Isla Cristina con la EDAR de La Antilla, para que de forma efectiva resuelvan esta situación ambiental, en cumplimiento de la normativa vigente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PUNTO OCTAVO: APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

Las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público pueden ser delegadas en la Diputación en virtud de convenios que, al efecto, se suscriban y en los términos que contengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2a) de la Ley 5/2011, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva (SGTH) es un Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Huelva creado con la finalidad de ofrecer a los Ayuntamientos un servicio de recaudación y administración tributaria completa, rigurosa y eficiente, superando las limitaciones de una actuación a escala local y aprovechando las posibilidades técnicas, jurídicas y económicas que un ámbito mayor permite, de modo que resulten favorecidos tanto el propio municipio como los contribuyentes, receptores últimos del servicio. A través de este organismo autónomo la Diputación Provincial de Huelva realiza el ejercicio de las facultades delegadas por los municipios de la Provincia en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público.





AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

El Municipio es una entidad básica de organización territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad que representa, constituyendo un objetivo estratégico y prioritario la mejora y modernización de la gestión tributaria y recaudatoria que le presta el SGTH.

El SGTH tiene una decidida voluntad política de promover firmemente la mejora progresiva y la transformación patente del Organismo Autónomo para que proporcione unos servicios integrales y de calidad al Ayuntamiento y a los vecinos, habiéndose ofrecido durante los años de funcionamiento unos resultados que permiten afirmar que se han dado ya los primeros e importantísimos pasos para lograrlo.

El Ayuntamiento de Isla Cristina considera oportuno y de interés para el municipio realizar una delegación en la Diputación Provincial de Huelva de competencias y facultades que ostenta en materia de gestión y recaudación de los tributos municipales y demás ingresos de de derecho público, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, dado que la Diputación cuenta con un organismo autónomo especializado, el SGTH, para el ejercicio de estas facultades delegadas, con el alcance establecido en la estipulación primera del borrador de Convenio:

1.- El Ayuntamiento de Isla Cristina delega en la Diputación Provincial de Huelva las facultades que tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- El Ayuntamiento de Isla Cristina delega en la Diputación Provincial de Huelva las facultades que tiene atribuidas en materia de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los siguientes tributos e ingresos de derecho público:

- Contribuciones especiales.
- Las tasas de cobro periódico y notificación colectiva que se determinen por el Ayuntamiento cada ejercicio.

3.- El Ayuntamiento de Isla Cristina delega en la Diputación Provincial de Huelva las facultades que tiene atribuidas en materia de recaudación en periodo ejecutivo de cualquier tributo e ingreso de derecho público cuya gestión o recaudación en periodo voluntario no haya sido objeto de delegación.

Con base a lo anterior, y visto el expediente electrónico donde se incluye borrador del Convenio y Memoria justificativa según las instrucciones dictadas en relación al procedimiento de aprobación y formalización de los convenios en los que intervenga el Ayuntamiento de Isla Cristina en consonancia con la nueva regulación de los convenios establecida en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondientes celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Huelva, el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva y el Ayuntamiento de Isla Cristina para la delegación de la gestión integral de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, con las estipulaciones contenidas en el texto que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA LA LIMPIEZA DE NUESTRAS MARISMAS.-**

El envidiable emplazamiento de Isla Cristina rodeada de playas, ría, marismas, pinares, cunas... se ve afectado por la necesaria protección que del mismo ejercen diferentes Administraciones.

Administraciones que no dudan en ejercer los derechos que tienen sobre nuestro territorio, pero que constantemente se olvidan de las obligaciones que tienen en los mismos.

Es el caso que nos ocupa, la limpieza y mantenimiento de nuestras marismas.

La importancia ecológica que tienen y la repercusión económica que para nosotros supone tener un paraje natural para ofrecer a nuestros visitantes son algunas de las razones que justifican la necesidad de exigir a las Administraciones competentes su cuidado y mantenimiento continuo.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**ÚNICO:** Exigir a las Administraciones competentes que asuman las obligaciones que conlleva su competencia en estos terrenos realizando de forma inmediata la limpieza de nuestras marismas.

**PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA LA REUBICACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN UNAS INSTALACIONES DIGNAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU LABOR PROFESIONAL.-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“Nuestro pueblo ofrece su entorno natural, sus playas, marismas, pinares... su rica y variada gastronomía, su cultura... a los numerosos visitantes que continuamente recibimos. Junto a esto debemos ofrecer -si queremos ser competitivos en el ámbito turístico- la imagen de un pueblo limpio y seguro.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Si a esto añadimos el derecho que tiene todo trabajador a realizar sus labores en un entorno adecuado y digno, creemos más que justificada la presente moción sobre la reubicación del cuerpo de nuestra Policía Local.

Ubicado en su tiempo, por la escasez de edificios municipales, en su espacio tan insuficiente como inadecuado a un ejercicio laboral digno; y desalojado el inmueble que ocupaba provisionalmente nuestro Ayuntamiento creemos que ha llegado el momento de trasladar este servicio a unas instalaciones que reúnan todas las condiciones laborales exigibles donde realizar dignamente su trabajo.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adecuar el inmueble recientemente desalojado por nuestro Ayuntamiento sito en la Avda. del Carnaval a las necesidades del Cuerpo de la Policía Local.

**SEGUNDO:** Trasladar el citado servicio de Policía Local a las instalaciones convenientemente adaptadas y modernizadas.”

A continuación, visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO:: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NUESTRO AYUNTAMIENTO Y LA BANDA DE MÚSICA PARA DAR CONTINUIDAD A LA RECONOCIBLE LABOR QUE REALIZA.-**

A continuación se transcribe la moción presentada:

“La cultura es seña de identidad de los pueblos. Sin duda, en la cultura isleña sobresale el aspecto musical por lo que, cuidarla cuando no mimarla, debe ser y es obligación de todos y especialmente de nuestro Ayuntamiento.

En este ámbito, el musical destaca la labor que desde muchos años viene realizando la banda municipal de música que se ha caracterizado siempre por su capacidad de atraer a nuestros más jóvenes, sabiendo canalizar y potenciando las facultades musicales de sus componentes.

Porque nos sorprende la difícil situación que atraviesa nuestra banda municipal, porque es una seña de identidad de nuestro pueblo y por la incansable labor que realiza con nuestros jóvenes.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** La formalización de un convenio de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y la Banda de Música para dar continuidad a la reconocible labora que realiza.”



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Finalizado el debate y visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE GARANTICE LA SUPERVIVENCIA DE LA BANDA DE MÚSICA ISLEÑA.**

A continuación se transcribe la moción presentada:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Banda de Música Isleña es fruto de la Academia Comarcal de Música. Comenzó su actividad en 1985, y su primer concierto lo ofreció el 29 de julio de 1987. Esta banda es la cuarta que ha tenido Isla Cristina desde su fundación. En la actualidad se encuentra bastante mermada dada las circunstancias actuales, ya que cuenta con tan solo 30 miembros.

Su currículo es destacado y ha llevado el nombre de nuestra localidad allí donde han actuado, casi siempre, de una forma magistral, consiguiendo grandes logros musicales y el reconocimiento de la crítica musical.

En su amplia trayectoria, ha realizado actuaciones tan sobresalientes como el estreno de la Cantata "Oda a las Américas", de Vicente Sanchís, ante S.A.R. la Infanta Cristina, la participación en el desfile de la Comunidad Valenciana en la Expo 92, así como su asistencia a diferentes festivales de carácter nacional e internacional (Francia y Portugal), así como en el resto de ciudades del territorio nacional.

En julio de 1998 actúa en el 1er Certamen Andaluz de Bandas de Música en Ronda, obteniendo el primer premio en el grupo 1º. Así mismo viene participando en la Semana Santa por toda la geografía andaluza, con gran éxito de público y crítica.

Actualmente, a pesar de las vicisitudes, la banda se nutre de la escuela de educandos, donde se imparten clases de las diferentes especialidades y del Jardín Infantil, en la cual los más pequeños van adquiriendo experiencia.

Sus directores a lo largo de todos estos años: Carmelo Vicente Ballester Sanz, Francisco Andrés de la Poza Curiel y actualmente el isleño, salido de la propia banda, Isaac Anastasio Romero han realizado una gran labor didáctica en la dirección para llegar a alcanzar las cotas de calidad que la atesoran, así como el trabajo realizado a lo largo de todos estos años por sus Juntas Directivas.

En su amplio Currículo, destaca también el concierto celebrado en el Auditorio Winterthur de Barcelona obteniendo un gran éxito y el I Premio en el Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad Valencia, celebrado en el Palau de la Música.

A lo largo de todos estos años, la Banda de Música Isleña ha consolidado una programación anual de conciertos y actuaciones en nuestra localidad, que se hacen imprescindibles en los actos como son: conciertos, procesiones, actos oficiales, pregones,



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

etc..., además de ser una fuente de cultivo cultural para los jóvenes de la localidad que adquieren conocimientos musicales, y los alejan de otras tentaciones, y que ha permitido, que muchos de ellos se hayan realizado profesionalmente como profesores y vivan de la música.

La situación por la que atraviesa la Banda de Música Isleña, se ha visto agravada por la situación de pandemia que estamos padeciendo, no pudiendo realizar conciertos, ni las procesiones previstas para la Semana Santa de 2020 y 2021.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno el siguiente acuerdo:

1.- La firma de un Convenio de Colaboración que garantice la supervivencia de la Banda de Música Isleña con vistas de futuro, ya que es un baluarte de la cultura que revierte a su vez en la propia localidad.

2.- Se garantice y se ponga en valor la Escuela y el Jardín Musical de la propia banda, ya que es el germen que avala la supervivencia y la creación de nuevos músicos.

3.- Que la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Isla Cristina, actúe como lazo de unión creando una mesa de trabajo e interceda para que tanto la Banda de Música Isleña, como el Conservatorio de Música “Vicente Sanchis Sanz”, lleguen a acuerdos de colaboración en pro de la música en Isla Cristina, la formación y la aportación de nuevos componentes a la Banda de Música Isleña.

Finalizado el debate y visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA**

A continuación se transcribe la moción presentada:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura supone una pieza clave no solo en nuestra economía a nivel municipal, sino también a nivel social como pieza vertebradora, siendo una buena muestra de ello, los siguientes datos:

- La producción en la rama agraria de Andalucía supone alrededor del 25.7% de la española y el 3% de la europea. De esta producción de la rama agraria, el 85% corresponde al sector agrícola y el resto a la ganadería.

- El 56% de la superficie de Andalucía, es superficie útil agraria y de todos estos datos, podemos deducir el marcado carácter rural de nuestra comunidad y por supuesto, de nuestro municipio con un total de 1.914 Has (237 Has. Herbáceos y 1677 Has Leñosos) y 932 titularidades catastrales rústicas (dato del año 2019).



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

- Durante toda esta crisis derivada del Covid-19, el mayor descenso porcentual del paro se ha producido en Huelva en el sector de la agricultura con un 11,29% durante este pasado mes de febrero, esto es, 1.767 personas menos. En enero este descenso fue del 13,34% que se traduce en 1.851 personas menos y que coincide con el inicio de la campaña de la fresa y frutos rojos y adecuación de terrenos de cultivo.

La red de caminos rurales municipales tiene un gran protagonismo en el desarrollo agrario, puesto que repercute directamente en el acceso a las explotaciones agrícolas de trabajadores, insumos, maquinaria, como en la salida en óptimas condiciones de la producción agraria, lo que influirá positivamente en la competitividad de dichas explotaciones reforzando el tejido social y fijando la población.

La óptima conservación de esta red influye directamente en la rentabilidad de dichas explotaciones y, por ello, ha sido siempre objeto de inversión por parte de la administración andaluza, con multitud de convocatorias de ayudas directas o en especie para la mejora o conservación, como el PLAN ITINERE, que por primera vez presenta una subvención del 100% (NO COFINANCIADO COMO HASTA AHORA por lo que las arcas municipales no tienen que realizar ningún tipo de aportación económica) con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a la Junta de Andalucía.

El plan ITINERE 2020, en una clara apuesta por el municipalismo, puesto que trata de aumentar la generación de riqueza y empleo derivados de la actividad agrícola, fortaleciendo el desarrollo rural y luchando contra la despoblación, ha aprobado, las siguientes subvenciones:

- Arreglo de 29 caminos rurales de acceso a explotaciones agrarias onubenses (Villablanca, Villalba del Alcor, Moguer, San Silvestre de Guzmán, Villarrasa, San Bartolomé, La Puebla de Guzmán, Manzanilla, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Gibraleón, Beas, Cartaya, Santa Olalla, Cumbres Mayores, Cortegana, Trigueros, Sanlúcar de Guadiana, Encinasola, Paterna del Campo, Aracena, Arroyomolinos de León y Chucena).
- 8.6 millones de euros para adecuar 126 kilómetros.
- 100% financiados por los Presupuestos de la Junta de Andalucía y Fondos FEADER (rechazados por Adelante Andalucía y PSOE).

Este tipo de obras consisten principalmente en la limpieza de cunetas, planeo de la anchura del camino para que garantice el tránsito de maquinaria agrícola, reposición o estabilización de firmes y señalética vertical necesaria.

Actualmente nos enfrentamos a una crisis económica similar a la de 2008 y, por tanto, es de vital importancia para Isla Cristina que su Ayuntamiento se apoye en cuantas subvenciones pudiesen sufragar los gastos en infraestructuras que el Consistorio no soporta por diversos motivos y que influirían positivamente en un sector económico claramente en auge en nuestra población y que supone un elemento de anclaje poblacional derivado de la estabilidad económica que proporciona dicha actividad.

Es por ello que, desde este grupo municipal, no se entiende cómo Isla Cristina, vuelve a quedarse atrás, no habiendo obtenido ninguna de estas subvenciones que el Plan ITINERE



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

ofrecía de manera gratuita al estar financiadas al 100% y que implicarían un plan decisivo para la modernización del sector, en el que el Consistorio no tenía que poner ni un céntimo.

Por esta poderosa razón es por la que consideramos que Isla Cristina necesita que se dote de personal a la concejalía de Agricultura, más concretamente de un técnico especializado en estas materias, para evitar que vuelvan a perderse estas subvenciones por una mala presentación y redacción de los expedientes de solicitud de subvenciones, puesto que de la resolución dictada por la Junta de Andalucía, se desprende lo que acaba de exponerse.

En definitiva todo esto nos demuestra que, si bien existe de derecho una concejalía de Agricultura, no existe de hecho, y la prueba de ello es que este tipo de pérdidas no hacen más que acreditar la dejadez que en esta área existe por parte del responsable máximo, que es el propio Concejal, que obligó a otra área totalmente distinta (Urbanismo en este caso) a hacerse cargo de la solicitud y posterior tramitación de dicha subvención, con el éxito que consta en la propia resolución, y que ha provocado la lógica indignación de todos los profesionales del sector.

Por ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Creación de una Concejalía física de Agricultura a la que se dote de personal técnico especializado, no sólo para atender las demandas de los empresarios, sino para que, en coordinación con el área de Desarrollo Local, pueda acceder a subvenciones beneficiosas para el desarrollo logístico del sector.

**SEGUNDO.-** Se lleve a término la ejecución de la partida de 15.000€ para Agricultura prometida por el Sr. Alcalde en su intervención en el pleno de noviembre de 2020 (Pleno aprobación presupuestos 2020) para el arreglo de dichos caminos, al encontrarse los mismos a día de hoy totalmente intransitables, lo que suponen un serio riesgo para la integridad de las personas que por ellos circulan, así como para evitar los posibles accidentes que puedan atentar contra el medio ambiente, al circular por dichos caminos, camiones cisterna de gran tonelaje cargados de insumos y combustible para abastecer a las explotaciones.”

Finalizado el debate y visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), cinco abstenciones (Grupo Municipal Independientes La Figuereta) y cuatro votos a favor (Grupos Municipales Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.-**

Isla Cristina ha sido y es cuna de grandes emprendedores empresariales, de importantes figuras de la cultura y el arte, por lo que el ingenio, la creatividad y la originalidad forman parte o están ligadas a nuestro ADN.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Es de una importancia vital para el avance de cualquier sociedad, apostar por la Cultura y por la formación de nuestros jóvenes y premiar con ayudas el gran esfuerzo que supone desplazarse a cualquier capital para desarrollar estudios universitarios, por todo lo que ello conlleva y el gran esfuerzo que determinadas familias tienen que realizar para poder cumplir con la cantidad de gastos iniciales que esto lleva aparejados (matrícula, alquiler, desplazamientos...).

Es por esto que desde Ciudadanos Isla Cristina, concededores de que mentes maravillosas y otras tremendamente trabajadoras y constantes que por no poseer los medios económicos suficientes se han quedado en el camino, queremos proponer la creación de una beca con cargo al erario municipal, para de esta forma poder ayudar a esos jóvenes a poder sufragar los gastos iniciales de matrícula del primer año universitario.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce abstenciones (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipal Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), se acuerda:

ÚNICO.- La creación de una Beca a la Excelencia Académica para los cuatro mejores expedientes académicos, dos de cada Instituto de Enseñanza Secundaria, con cargo al presupuesto municipal.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO: MOCIONES DE URGENCIA.-**

No se presentan.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 23:30 del día 25 de marzo de 2021, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

En Isla Cristina, a la fecha y firma electrónica.